

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –CIDESA-
Demandado	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO- y JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO
Radicado	050013103011 2022-00048 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –CIDESA-** en contra de **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA –CODENCO- y JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO**, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Aclarará la petición de oficios dirigidos a RUNT y a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, es decir, si lo que pretende es que la información que se obtenga con tales oficios se tenga como prueba para soportar la ejecución, o para conseguir bienes objeto de solicitud de medidas cautelares.
2. Allegará el certificado de existencia y representación de la empresa demandante CIDESA actualizado, pues el arrimado con la demanda data de hace cuatro meses.

NOTIFÍQUESE

3.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bedbb9b48fa3589882e1717b0c73ce2446da7b8e7db823bacb345a4c1befabd**

Documento generado en 13/03/2022 10:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>